***34 PATRONATO FEDERICO GARCÍA LORCA***

***EJERCICIOS 2020 / 2021***

341 LORCA VISITA…

## 1. OBJETO

Divulgar la figura de Federico García Lorca, su obra y todos aquellos personajes de su generación.

# 2. DESCRIPCIÓN

Este programa se basa en un total de 9 exposiciones de carácter itinerante. Son muestras compuestas de material documental, fotográfico y en otros casos, plástico. Susceptible de ser solicitadas por cualquier municipio o entidad local autónoma de la provincia.

## No se exige ningún tipo de aportación económica por parte del municipio, ni supone ningún gasto de traslado.

## Se valorará que este programa se desarrolle dentro del marco de una programación cultural más amplia y en cierto sentido relacionado con él.

Relación de exposiciones disponibles:

1. Dibujos y manuscritos del Romancero gitano.
2. El Romancero gitano por Jesús Conde.
3. Caricaturas de Federico García Lorca y figuras de su tiempo (de Agustín Sciammarella, caricaturista del diario EL PAIS).
4. Nunca fui a Granada: colección de liricografías de Rafael Alberti.
5. Lorca y su tiempo.
6. El Teatro de García Lorca a través de la pintura de Carlos Manso.
7. Verde Sonámbulo. Colección de fotografías de **Francisco José Sánchez Montalbán.**
8. Lorca dibujado por los niños. A partir del texto de las Aleluyas de la vida y la muerte de Federico García Lorca, escritas por Antonina Rodrigo. Tiene un carácter didáctico y está destinada sobre todo a un público infantil.
9. Federico, santo y señas. Las casas de Lorca en Granada (1908-1936).

## 3. REQUISITOS

## Contar con espacio expositivo que cumpla unos mínimos para el montaje y la buena conservación de las piezas a exponer.

## Es imprescindible, enviar fotografías detalladas desde distintos ángulos de la sala, para que el montador, sin necesidad de desplazarse pueda estudiar las posibilidades de la exposición.

La sala **debe de estar libre** para que el montador pueda realizar su trabajo sin ningún problema.

Los cuadros irán colgados con alcayatas y tacos directamente a la pared, en caso de que no dispongan de otro sistema.

## Disponer de agente sociocultural o técnico de cultura que sea la persona de contacto entre ambas instituciones y comprometerse a poner a disposición del montador y de los organizadores los medios necesarios.

Se exigirá al municipio un tiempo mínimo de 15 días abierto al público, con un horario a determinar según los casos.

## Hacer publicidad del programa citando siempre la procedencia en la forma siguiente: Procedente del Archivo del Museo-Casa Natal Federico García Lorca de Fuente Vaqueros (Patronato Cultural Federico García Lorca de la Diputación de Granada).

## 4. FINANCIACIÓN.

La asistencia técnica que preste la Diputación en el desarrollo de este programa se valorará en 1.000 euros. Incluye: Trasporte, montaje y desmontaje de las obras.

* 1. **5. CRITERIOS DE VALORACIÓN.**

Para la valoración de las solicitudes se atenderá los criterios básicos de valoración establecidos en el artículo 5 de la Ordenanza Reguladora de la Cooperación Local mediante Concertación de la Excma. Diputación Provincial de Granada.

Así mismo se establece como criterio específico de este programa el orden de prioridad manifestado por el ente local correspondiente.

**Persona responsable del programa:**

Mª Mercedes García Mingorance Tfno.: 958 516 962 Email: [GL\_MERCE@dipgra.es](mailto:GL_MERCE@dipgra.es)

##### 342D ACERCÁNDONOS A FEDERICO GARCÍA LORCA

1. **OBJETO**

Promoción del turismo cultural de nuestra provincia a través de una de sus figuras más insignes. Consistirá en realizar una ruta por los lugares de la provincia de Granada que están relacionados con la vida, obra y muerte de Federico García Lorca:

* Museo Casa Natal FGL en Fuente Vaqueros.
* Casa de la familia Lorca en Valderrubio.
* La Colonia y el Barranco en Víznar.
* Parque FGL de Alfacar (junto a la fuente de Ainadamar o fuente de las lágrimas).

1. **DESCRIPCIÓN**

Coordinar con los municipios que lo soliciten la visita de grupos organizados a cuatro lugares relacionados con García Lorca. La entrada será gratuita a todos y cada uno de los diferentes espacios.

Visitas siempre guiadas en el siguiente orden:

* A las 10.00 h, llegada a Fuente Vaqueros: Museo-Casa Natal de Federico García Lorca y exposiciones del Centro de Estudios Lorquianos.
* A las 11.30 h., llegada a Valderrubio: Casa de la familia Lorca.
* A las 13.00 h., llegada a Víznar, primera parada en el paraje donde estuvo el edificio de La Colonia, lugar donde el poeta pasó sus últimas horas de vida, y después subida al Barranco de Víznar.
* A las 14.30 llegada a Alfacar, Parque Federico García Lorca, uno de los posibles lugares donde asesinaron a FGL.
* A las 15.00 h. es la hora prevista para finalizar toda la ruta.

Desde el Patronato se coordinará esta actividad con los ayuntamientos, que lo podrán ofrecer además de a vecinos, asociaciones, etc., a los centros educativos de su municipio.

Dadas las características del programa, cuando se ofrezca a centros educativos, hay que tener en cuenta que los escolares no serán de cursos inferiores a 6º de Educación Primaria. Y vendrán siempre acompañados por el profesor o profesores y un responsable o técnico municipal.

1. **DESTINATARIOS**

Todos los municipios y entidades locales autónomas de la provincia de Granada.

El ente local garantizará un mínimo de 15 personas y/o un máximo de 60, debiendo venir el grupo acompañado del técnico de cultura o responsable del mismo.

1. **FINANCIACIÓN**

La aportación de la Diputación al desarrollo de este programa se valorará:

1. Asistencia técnica, valorada en 300 euros.
2. Asistencia económica, a través de una aportación económica del Patronato, cuyo importe máximo será de 300 euros, destinada específicamente a sufragar los gastos de transporte de cada entidad local participante.

Esta aportación económica, de la que se beneficiarán un máximo anual de 8 municipios, será abonada al municipio participante, una vez ejecutada la actividad y justificado el gasto.

1. **CRITERIOS DE VALORACIÓN**

Para la Valoración de las solicitudes, se atenderá a los criterios básicos de valoración establecidos en el artículo 5 de la Ordenanza Reguladora de la Cooperación Local mediante Concertación de la Excma. Diputación Provincial de Granada.

Así mismo se establecen como criterios específicos de este programa, los siguientes:

* Interés por la actividad, en función del orden de prioridad que se indique.
* Atención preferente a municipios que no lo hayan disfrutado en los dos ejercicios anteriores.
* Se tendrá en cuenta los municipios de menor capacidad económica y de gestión, siempre que se denote el interés por el programa.

1. **CUANTÍA TOTAL MÁXIMA ESTIMADA**

La cuantía máxima anual estimada para este programa asciende a la cantidad de 2.400,00 Euros.

1. **BASE DE DATOS NACIONAL DE SUBVENCIONES**

En cumplimiento de lo establecido en Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones, la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas, la Resolución de 9 de diciembre de 2015 de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regula el contenido y periodicidad de la información a suministrar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la Resolución de presidencia nº 1873 de 30 de mayo de 2016, por la que se fijan los contenidos mínimos a remitir a Intervención, corresponde a este programa el siguiente detalle y rango de valores:

* 1. Finalidad: Cultura (código 11); Educación (código 10).
  2. Tipo de beneficiario: JSA (personas jurídicas que no desarrollan actividad económica)
  3. Plazo de ejecución: año para el que se hubiere concertadoo primer semestre del año siguiente.
  4. Momento de justificación de la concesión: 31 de marzo del segundo año posterior a aquel para el que se hubiere concertado su realización.
  5. Impacto de género: Positivo
  6. Actividad económica: 84.1 Administración pública y de la política económica y social

**Persona responsable del programa:**

Inmaculada Hernández Baena Tfno.: 958 516 962 Email: casamuseolorca@dipgra.es

##### 342E LA MALETA SONORA DE FEDERICO GARCÍA LORCA

1. **OBJETO**

Difusión de una de las facetas más desconocidas de Federico García Lorca, pero no por ello menos importante: su pasión por la música y su interés por conocer, recuperar y difundir la música popular de todos aquellos pueblos, ciudades y países del mundo por donde viajó a lo largo de su corta vida.

1. **DESCRIPCIÓN**

Taller con una duración de 60 minutos, que ofrecerá en un aula, salón de actos o biblioteca, el músico Manuel Mateo, con su maleta llena de instrumentos tradicionales.

Tocará y cantará el repertorio popular que Federico García Lorca solía cantar, desde las canciones de cuna que aprendió con las criadas de su casa, pasando por los cantos y las músicas que escuchó con Manuel de Falla en la Alpujarra, o durante sus viajes por Galicia, Cataluña o Castilla, hasta los sones de la Habana o los ritmos negros del jazz de Nueva York.

Manuel Mateo irá intercalando breves explicaciones para introducir cada una de las partes.

1. **DESTINATARIOS**

Todos los municipios y entidades locales autónomas de la provincia de Granada, los cuales lo podrán ofrecer a centros educativos, orientado a escolares a partir de 5º y 6º de primaria, ESO y Bachillerato, así como a familias y colectivos del ente local.

1. **FINANCIACIÓN**

La asistencia técnica de la Diputación se valorará en 250 euros.

1. **CRITERIOS DE VALORACIÓN**

Para la Valoración de las solicitudes, se atenderá a los criterios básicos de valoración establecidos en el artículo 5 de la Ordenanza Reguladora de la Cooperación Local mediante Concertación de la Excma. Diputación Provincial de Granada.

Así mismo se establecen como criterios específicos de este programa, los siguientes:

* Interés por la actividad, en función del orden de prioridad que se indique.
* Se tendrá en cuenta los municipios de menor capacidad económica y de gestión, siempre que se denote el interés por el programa.

**Persona responsable del programa:**

Inmaculada Hernández Baena Tfno.: 958 516 962 Email: casamuseolorca@dipgra.es